



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SANTO DOMINGO SAVIO

“Formamos y construimos conocimiento”

Resolución Departamental 16172 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 105001002348

Nit. 811.020.856 - 5

RECIBO A SATISFACCIÓN

Medellín, 08 DE JULIO 2022

La Rectoría de la Institución certifica que JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA , identificado con NIT. 71377271-6, entregó a satisfacción los siguientes artículos o servicios:

CANTIDADES	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO TECNICO IMPRESORA RICOH IM550 SERIE 3209X710544	\$ 83,813	\$ 83,813
		SUBTOTAL	\$ 83,813
		IVA FACTURADO	\$ 15,924
		TOTAL	\$ 99,737

Por un valor total de NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$99737)


ANTONIO JOSE ARCALA ZAPATA
Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SANTO DOMINGO SAVIO

“Formamos y construimos conocimiento”

Resolución Departamental 16172 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 105001002348

Nit. 811.020.856 - 5

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO	No. C.014-07-2022
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA SANTO DOMINGO SAVIO
CONTRATISTA	JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA
OBJETO	SERVICIO TECNICO IMPRESORA
VIGENCIA (INICIO Y TEMINACIÓN)	Entre 17 DE JUNIO 2022 y 08 DE JULIO 2022
VALOR	\$ 99,737

En la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA SANTO DOMINGO SAVIO, las partes suscritas en el Contrato No. C. 014-07-2022, hemos decido DAR POR LIQUIDADO EL MISMO en fecha 08 DE JULIO 2022, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que entre las partes se suscribió el contrato de SERVICIO TECNICO IMPRESORA con una vigencia inicial de 13 DIAS.

SEGUNDO: Que el contratista ha dado cumplimiento a lo descrito en el contrato. Por lo anterior

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo, el contrato de SERVICIO TECNICO IMPRESORA.

VALOR CONTRATADO: \$99737

VALOR EJECUTADO: \$99737

VALOR PAGADO: \$ 98737

VALOR RETENIDO: \$ 1000

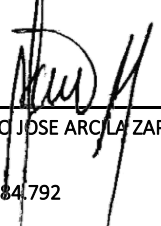
VALOR NO EJECUTADO: \$ 0

SEGUNDO: En consideración del numeral anterior, el contratista se encuentra a paz y salvo con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA SANTO DOMINGO SAVIO

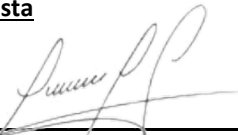
TERCERA: Dado el cumplimiento del CONTRATO DE SERVICIO TECNICO IMPRESORA, las partes de común acuerdo dan por terminado y liquidado el contrato, declarando que se encuentran satisfechas y renuncian a reclamaciones administrativas o judiciales derivadas del mismo.

Para constancia, se firma el 08 DE JULIO 2022, por quienes en ella intervinieron.

El contratante


ANTONIO JOSE ARCLA ZAPATA
Rector
C.C.71.584.792

El contratista


JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA
C.C.71377271
Representante legal de JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA